MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

REF: Autoriza uso de vehículo municipal Dentro de la comuna. -

ANTUCO, 01 DIC 2023

DECRETO ALCALDICIO 008331 /

VISTOS:

a) De conformidad a lo dispuesto en el Art. Nº 33 bis, nuevo y Art. 56 letra Ñ), de la Ley Nº 19.602 que modifica la Ley Nº 18.865 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre autorización de circulación de vehículos municipales de propiedad estatal, en días inhábiles.
b) Decreto Exento Nº 009737 de fecha 29/12/2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023, y sus modificaciones posteriores.
c) En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Artículo 4º establece que. - Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: e) El turismo, el deporte y la recreación.

2.- Solicitud del "Consejo Comunal para la Discapacidad de Antuco" de fecha 21.11.2023 y providencia N. ª 4897-206 de fecha 21.11.2023, donde se autoriza traslado dentro de la comuna en encuentro deportivo comunal de boccias en Gimnasio Municipal.

3.- Que, la necesidad de contar con furgón municipal, placa patente HRBR-15, para trasladar a integrantes del "Consejo Comunal para la Discapacidad De Antuco. El día sábado 02 de diciembre 2023.

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE el vehículo Municipal placa patente HRBR-15, para trasladar a integrantes del "Consejo Comunal para la Discapacidad de Antuco" el día 02 de diciembre del 2023, a partir de las 09:00 horas., finalizando a las 18:00 hrs. aproximadamente. -

2.- INSTRUYASE al conductor Sr. José Retamal Sepúlveda, Cédula de identidad N.º, 13.801.822-9 Conductor Municipal, siendo responsable de este traslado en el móvil mencionado anteriormente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE ANTUCO

MIGUEL JALIL ABUTER LEON
ALCALDE

RTM /EVJ /npr.
Distribución:
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Archivo /